

DECRETO N° **5373** / 2021

ARICA, 16 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INMOBILIARIA SAN MIGUEL DOS S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

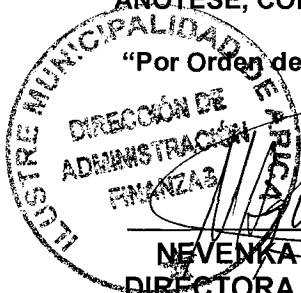
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19842				
Actividad Económica	SALA DE VENTAS PROYECTOS INMOBILIARIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAUL PEY CASADO 3294 LOCAL 2				
Nombre del Contribuyente	INMOBILIARIA SAN MIGUEL DOS S.A.				
Rut	76729350-K				
Dirección Particular	SAN PIO X 2460 OF. 404, PROVIDENCIA				
Correo electrónico	duberly.barrera@pacal.cl	Celular/Fono	65664444		
Fecha de Solicitud	16/08/2021	Otorgación N°	2-19842	Fecha	12/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MB/ucv